

Carne de vaca, de 12'75 á 14 pesetas la arroba, y á 4'55 el kilogramo.
 Idem de certero, á 9'57 pesetas la libra, y á 4'44 el kilogramo.
 Despojos de cerdo, de 11 á 11'50 pesetas la arroba, de 0'50 á 0'58 la libra, y de 1'08 á 1'26 el kilogramo.
 Bovino abejo, de 43 á 49 pesetas la arroba; de 0'84 á 0'87 la libra, y de 1'32 á 1'39 el kilogramo.
 Idem fresco, de 19'25 á 19'50 pesetas la arroba; á 0'83 la libra, y á 1'80 el kilogramo.
 Idem en canal, de 19'25 á 19'50 pesetas la arroba.
 Lomo, de 1'12 á 1'37 pesetas la libra, y de 2'43 á 2'93 el kilogramo.
 Jamón, de 27'50 á 33'50 pesetas la arroba, de 1'25 á 1'75 la libra, y de 2'67 á 3'30 el kilogramo.
 Pan de dos libras, de 0'44 á 0'51, y de 0'67 á 0'62 pesetas el kilogramo.
 Garbanzos, de 7 á 7'50 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'74 la libra, y de 0'58 á 1'45 el kilogramo.
 Judías, de 6 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'37 la libra, y de 0'55 á 0'89 el kilogramo.
 Arroz, de 7 á 9 pesetas la arroba; de 0'26 á 0'27 la libra, y de 0'45 á 0'80 el kilogramo.
 Lentejas, de 6 á 7 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'28 la libra, y de 0'54 á 0'68 el kilogramo.
 Carbon vegetal, de 1'50 á 1'75 pesetas la arroba, y á 0'15 el kilogramo.
 Idem mineral, de 1'5 á 1'4 pesetas la arroba, y á 0'11 el kilogramo.
 Cok, de 0'84 á 0'87 pesetas la arroba, y á 0'09 el kilogramo.
 Jabón, de 11 á 15 pesetas la arroba; de 0'50 á 0'80 la libra, y de 1'03 á 1'32 el kilogramo.
 Patatas, de 1'37 á 1'87 pesetas la arroba, y de 0'14 á 0'16 la libra.
 Aceite, de 16 á 17 pesetas la arroba; de 0'53 á 0'60 la libra, y de 1'10 á 1'40 el decalitro.
 Vino, de 6'70 á 10 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'37 el cuartillo, y de 4'53 á 6'93 el decalitro.
 Petróleo, de 7'30 á 8'30 pesetas el decalitro.

NOTA. Cenas degolladas en el día de ayer.—Vacas, 246.—Carneros, 723.—Cabras, 41.—Torreznos, 44.—Ovejas, 312.—Cerdos, 356.—Total, 1.764.

Su peso en libras... 223.502.— Idem en kilogramos... 403.125.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios resultan ser los productos recaudados en este capital en el día de ayer las siguientes:

PUNTOS DE RECAUDACION.	Pts. Cénts.	PUNTOS DE RECAUDACION.	Pts. Cénts.
Toledo.....	4.742'47	Ciudad-Real.....	932'07
Segovia.....	2.128'42	Pozos de hielo interv.	"
Norte.....	6.461'43	Fabrica de gas, cok y	"
Bilbao.....	4.157'98	residuos.....	"
Aragon.....	644'55	Mataderos.....	30.548'55
Valencia.....	3.585'99		
Mediodía.....	28.089'22		
Correos.....	65'27	TOTAL.....	75.352'35

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
 Madrid 29 de Noviembre de 1879.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Noviembre de 1879.

HORAS.	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCION y clase de viento.	ESTADO del cielo.
		secu.	humede-cido.		
6 de la m.	695'40	8'2	7'6	O. S. O. B. fle.	Casi desp.º
9 de la m.	696'55	8'3	7'4	O. S. O. Brisa.	Nubes.
12 del día.	697'32	10'7	8'5	O. S. O. Viento.	Casi cub.º
3 de la t.	698'84	11'1	8'2	O. S. O. V.º fle.	Nubes.
6 de la t.	698'98	8'2	6'6	S. O. Viento.	Idem.
9 de la n.	697'53	6'7	5'5	S. O. Brisa.	Casi cub.º

Temperatura máxima del aire, á la sombra..... 14'8
 Idem mínima de id..... 6'7
 Diferencia..... 5'1
 Temperatura máxima al sol, á 1,47 metros de la tierra. 15'4
 Idem id. dentro de una esfera de cristal..... 12'4
 Diferencia..... 27'0
 Lluvia en las 24 últimas horas, en milímetros..... »

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 29 de Noviembre de 1879.

LOCALIDADES.	ALTURA barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	TEMPERATURA en grados centesimales.	DIRECCION del viento.	FUERZA del viento.	ESTADO del cielo.	ESTADO de la mar
S. Sebastian.	750'9	10'0	N. O.	Calma.	Cubierto.	Bella.
Bilbao.....	734'7	7'6	S. E.	Idem.	Idem.....	Idem.
Oviedo.....	750'7	7'6	S. O.	Brisa.	Idem.....	"
Coruña (8 h.)	748'4	10'4	S. O.	Viento.	Id. lluvia.	Tranq.º
Santiago.....	751'1	9'5	S. E.	Brisa.	Nuboso....	"
Oporto (8 h.)	752'5	12'0	S. O.	Idem.	Muy nub.º	Agit.º
Lisboa (8 h.)	754'2	12'4	S. O.	Idem.	Nuboso....	Idem.
Badajoz.....	"	13'8	S. O.	Idem.	Idem.....	"
S. Fern. (8 h.)	756'6	14'9	O.	V.º fle.	Cubierto.	Agit.º
Sevilla.....	764'8	13'0	S. O.	Calma.	Nuboso....	"
Tarifa.....	756'5	17'4	O.	Viento.	Despejado.	Defon.º
Granada....	767'1	14'0	S. S. O.	Calma.	Casi cub.º.	"
Cartagena...	750'7	18'8	S. O.	Idem.	Cubierto.	Oleaje.
Alicante....	752'3	16'6	N. O.	Idem.	Idem.....	"
Murcia.....	751'9	15'3	S. O.	Brisa.	Cubierto.	"
Valencia....	751'9	16'0	N. O.	Calma.	Lluvioso.	"
Palma.....	752'4	17'5	N.	"	Casi cub.º.	Tranq.º
Barcelona...	754'0	10'2	N. E.	Brisa.	Cubierto.	Oleaje.
Teruel.....	734'3	8'7	S. S. O.	Calma.	Id. lluvia.	"
Zaragoza...	750'5	11'8	N. E.	Brisa.	Cubierto.	"
Soria.....	750'5	8'2	O.	Idem.	C. cub.º, ll.º	"
Burgos.....	753'7	5'0	S. O.	Calma.	Nuboso....	"
Valladolid..	"	"	"	"	"	"
Salamanca..	752'6	7'0	S. O.	Idem.	Nublado..	"
Madrid.....	754'0	8'5	O. S. O.	Brisa.	Nuboso....	"
Escorial....	756'5	7'6	O.	Idem.	Casi cub.º.	"
Ciudad-Real.	756'8	9'6	O.	Viento.	C.º, llovi.º.	"
Albacete....	756'3	7'6	O.	Brisa.	Lluvia....	"

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Cáceres, Gerona, Granada, Huelva, Huesca, Palencia, Pamplona, Pontevedra y Tarragona.

PARTE NO OFICIAL

INDICE

DE LAS LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ORDENES, CIRCULARES, INSTRUCCIONES, REGLAMENTOS Y DECRETOS-SENTENCIAS DEL CONSEJO DE ESTADO QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

- En 1.º—Real decreto jubilando á D. Hdefonso San Millan y Alonso, Magistrado de la Audiencia de Valladolid.—Número 305.
- Otros trasladando á D. Celestino Sagarmíaga, Magistrado de la Audiencia de Granada, á igual plaza de la de Valladolid; á D. Pedro Mendiri, Magistrado de la de Barcelona, á igual plaza de la de Granada, y á D. Juan Urbano, Magistrado de la de Albacete, á igual plaza de la de Barcelona.—Idem.
- Otros nombrando Magistrado de la Audiencia de Albacete á D. Julian Gomez, y para igual plaza de la de Las Palmas á D. Jacinto Cudos.—Idem.
- Compilacion general de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal. (Continuacion.)—Idem.
- Real decreto restableciendo la Comandancia general de Holguin y Tunas, en la isla de Cuba.—Idem.
- Otro nombrando Comandante general de Holguin y Tunas (isla de Cuba) al Mariscal de Campo D. José Valera.—Idem.
- Otro disponiendo que el Brigadier D. Luis M. de Pando pase á las órdenes del Comandante general de Holguin y Tunas (isla de Cuba).—Idem.
- Otros nombrando Comandante general de Pinar del Rio al Mariscal de Campo D. José P. de Bonanza; Jefe de brigada en la Comandancia general de Santiago de Cuba al Brigadier D. Salvador Ayuso, y Comandante general de Matanzas al Mariscal de Campo D. Tomás de Reina.—Idem.
- Otro promoviendo á D. Francisco Alvarez al empleo de Inspector de segunda clase, con el cargo de Vocal pomenente de la Junta superior del Cuerpo de Sanidad militar, en la vacante que ha resultado en la plantilla de la Península por retiro de D. Antonio Moreno.—Idem.
- Real orden declarando desiertos los concursos anunciados para proveer varias cátedras, vacantes en los Institutos que en la misma se expresan.—Idem.
- Otra resolviendo que se provean por concurso varias cátedras, vacantes en los Institutos que en la misma se expresan.—Idem.
- Otra aprobando que se provea por concurso la cátedra de Agricultura, vacante en el Instituto de Santander.—Idem.
- Otra resolviendo que se provean por oposicion las cátedras de Agricultura, vacantes en los Institutos que en la misma se expresan.—Idem.
- Relacion de las condecoraciones concedidas por decreto de 11 de Setiembre último á los individuos que en la misma se expresan.—Idem.
- Otra de las condecoraciones cuya concesion ha sido confirmada por haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.—Idem.
- Otra de las que han caducado por no haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.—Idem.
- Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion de la demanda presentada á nombre de D. Carlos Marqués contra la Real orden de 16 de Junio de 1877 que denegó una solicitud de dicho interesado para que se declarase nula la venta del monte Alcornoque, perteneciente á los Propios de Monterrubio.—Idem.
- En 2.º—Real orden modificando la redaccion del caso 5.º del artículo 213 de las Ordenanzas de Aduanas, con motivo de algunos abusos cometidos en Hendaye y Cervere.—Número 306.
- Otra resolviendo que las Diputaciones provinciales de Valencia y Teruel decidan respecto á la vecindad de Don Manuel Lázaro Miguel, sobre la cual contienen los pueblos de Torreblaya y el de Libros.—Idem.
- Otra dando las gracias en nombre de S. M. á los individuos que se expresan por sus donativos de varias obras con destino á Bibliotecas populares.—Idem.
- En 3.º—Real decreto promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel de infantería D. José March y Garcia.—Número 307.
- Resumen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto al personal de Jueces de primera instancia y Escribanos de actuaciones en las fechas que se expresan.—Idem.
- En 4.º—Real decreto disponiendo que á los reos sentenciados á penas correccionales se les compute para la extincion de su condena la mitad del tiempo que durante la causa hubiesen estado presos, con sujecion al Real decreto de 9 de Octubre de 1853.—Número 308.
- Otros trasladando á D. Juan Lopez de Argüeta á la plaza de Presidente de la Audiencia de la Coruña, y á D. Antonio de Padua Romero á igual cargo en la de Palma.—Idem.
- Otro jubilando á D. Antonio Perez de Rozas, Fiscal cesante de la Audiencia de Cáceres.—Idem.
- Compilacion general de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal. (Continuacion.)—Idem.
- Reales decretos autorizando al Ministro de Hacienda para presentar á las Cortes tres proyectos de ley: el primero fijando la dotacion anual que ha de disfrutar como Reina de España la Archiduquesa María Cristina, y la que habria de tener en caso de viudez; el segundo relativo á la cuenta general del Estado de 1878 á 79, y el tercero sobre aprobacion de los suplementos de crédito acordados durante la suspension de las sesiones.—Idem.
- Proyectos de ley á que se refieren los anteriores Reales decretos.—Idem.
- Real decreto nombrando Jefe de la Administracion eco-

- nómica de la provincia de Granada á D. Eduardo Caro.—Idem.
- Real orden habilitando la playa de Toralla, en la provincia de Pontevedra, para el desembarque de maíz y carbon extranjeros que hayan satisfecho los derechos arancelarios en la Aduana de Vigo.—Idem.
- Otra disponiendo que se anuncie para proveerla por concurso la cátedra de Anatomía descriptiva y general, vacante en la Universidad de Granada.—Idem.
- En 5.º—Real decreto restableciendo las garantías que reconoce á todos los españoles la Constitucion del Estado en las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.—Número 309.
- Otro declarando que corresponde á las Audiencias de Ultramar conocer enalzada de los asuntos pendientes en los suprimidos Juzgados especiales de Guerra y Marina, y tambien en las competencias de jurisdiccion suscitadas entre los Juzgados de sus territorios, ya sean de los ordinarios ó militares entre si.—Idem.
- Otro conmutando la pena impuesta á D. Pedro M. Mejía por la Audiencia de Zaragoza en causa por el delito de falsedad de documento público.—Idem.
- Resumen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en el personal del Ministerio público durante el mes de Octubre de 1879.—Idem.
- Real decreto admitiendo la dimision presentada por el Contraalmirante D. Valentin de Castro del cargo de Segundo Jefe del Departamento de Cartagena y Comandante general de su Arsenal.—Idem.
- Otro nombrando Segundo Jefe del Departamento de Cartagena y Comandante general de su Arsenal al Contraalmirante D. Fernando Guerra.—Idem.
- Otro relevando del cargo de Vocal del Consejo de gobierno y administracion del fondo de premios para el servicio de la Marina al Contraalmirante D. Fernando Guerra.—Idem.
- Otro nombrando Vocal del Consejo de gobierno y administracion del fondo de premios para el servicio de la Armada al Contraalmirante D. Valentin de Castro.—Idem.
- Otro trasfiriendo varias partidas en el presupuesto de gastos del Ministerio de Fomento correspondiente al año económico de 1878-79.—Idem.
- Otros concediendo al presupuesto de Obligaciones de los departamentos ministeriales, correspondiente al año económico de 1878-79, varios suplementos de crédito.—Idem.
- Otro (rectificado) autorizando al Ministro de Hacienda para presentar á las Cortes la cuenta general del Estado de 1868 á 1869.—Idem.
- Real orden dando las gracias en nombre de S. M. el Rey á la Compañía de los ferro-carriles de Lérida á Reus y Tarragona por su generoso proceder en favor de las víctimas de las inundaciones.—Idem.
- Real decreto-sentencia dejando sin efecto la Real orden de 30 de Junio de 1876, impugnada en demanda contencioso-administrativa, interpuesta á nombre de Doña Rosa S. Perez, por cuya disposicion se mandó destruir las obras ejecutadas por dicha interesada en una finca de su propiedad denominada El Roque.—Idem.
- En 6.º—Real orden jubilando á D. Francisco Blanes, Registrador de la propiedad que ha sido de Gergal.—Número 310.
- Otra nombrando á D. Fernando G. Moreno para el Registro de la propiedad de San Vicente de la Barquera.—Idem.
- Otra jubilando á D. Julian Sanchez, Registrador de la propiedad que ha sido de Jorquera.—Idem.
- Compilacion general de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal. (Continuacion.)—Idem.
- Real orden resolviendo que se confie al Banco de España la recogida de los billetes en circulacion, representativos de la moneda de calderilla catalana, debiendo rendir la cuenta de este servicio al Tesoro público.—Idem.
- Otra dando las gracias en nombre de S. M. el Rey á la Diputacion provincial de Vizcaya por haber elevado el sueldo de los Catedráticos del Instituto de segunda enseñanza de dicha provincia.—Idem.
- En 7.º—Real decreto conmutando la pena impuesta á Tomás M. Casanueva por la Audiencia de esta Corte en causa por el delito de parricidio.—Número 311.
- Otro indultando á Luis Alis de las penas que le fueron impuestas por la Audiencia de Valencia en causa por varias falsificaciones de cédulas de riegos.—Idem.
- Otro conmutando las impuestas á D. Cesáreo A. Salgado y otro por la Audiencia de Valladolid en causa por los delitos de falsedad de documento público, defraudacion y cohecho.—Idem.
- Compilacion general de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal. (Continuacion.)—Idem.
- Real decreto autorizando al Ministro de Ultramar para presentar á las Cortes un proyecto de ley ordenando que cese el estado de esclavitud en la isla de Cuba.—Idem.
- Proyecto de ley á que se refiere el anterior Real decreto.—Idem.
- Rectificacion á la Real orden publicada en la GACETA del día 6, referente á la calderilla catalana.—Idem.
- Orden de la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado dejando sin efecto la nota puesta al pié de cierto documento por el Registrador de la propiedad de Caldas de Reyes.—Idem.
- En 8.º—Real decreto admitiendo la dimision presentada por el Mariscal de Campo D. Manuel de Alarcon del cargo de Gobernador militar de la provincia de Murcia y plaza de Cartagena.—Número 312.
- Otros nombrando Gobernador militar de la provincia de Murcia al Mariscal de Campo D. Luis Fajardo; para igual plaza en la provincia de Gerona al de la misma graduacion D. Antonio Ortiz, é Intendente del distrito militar de Galicia á D. Jorge Vivero.—Idem.
- Otro concediendo el título de Villa al pueblo de Arbo, en la provincia de Pontevedra.—Idem.
- Otro jubilando á D. José P. Clemente y Lopez, Subdirector que fué de la Direccion general de Administracion civil de las Islas Filipinas.—Idem.
- Compilacion general de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal. (Continuacion.)—Idem.
- Real decreto-sentencia resolviendo el pleito contencioso-administrativo seguido entre D. Faustino Nebreda y otros y la Administracion del Estado sobre revocacion ó subsistencia de las Reales órdenes de 14 de Marzo de 1875 y 28 de Noviembre de 1877, que dispusieron la segregacion de ciertos terrenos de unas viñas vendidas por el Estado á D. Casimiro del Pueyo.—Idem.
- En 9.º—Real decreto conmutando la pena impuesta á Pablo Muñoz por la Audiencia de Valladolid en causa por el delito de robo.—Número 313.
- Otro indultando á María Inés Alamá del resto de la pena

- que le impuso la Audiencia de Valencia en causa por el delito de contrabando.—*Idem.*
- Otro conmutando las penas impuestas á Freilan Soria y otros por la Audiencia de Albacete en causa por el delito de falsedad de documento público.—*Idem.*
- Otro creando Bibliotecas militares en cada uno de los puntos en que se hallan establecidas conferencias de Oficiales, con excepcion de esta Corte, donde existen ya varias de aquellas.—*Idem.*
- Otro promoviendo al Brigadier de Ingenieros D. Ramon Soriano Perez al empleo de Mariscal de Campo, Comandante general Subinspector del Cuerpo en Ultramar, con destino á la isla de Cuba.—*Idem.*
- Otra aprobando el Plan de carreteras provinciales para la de Córdoba.—*Idem.*
- Plan de carreteras provinciales de Córdoba á que se refiere el anterior Real decreto.—*Idem.*
- Real decreto autorizando á la Empresa de los muelles y terrenos de Maliano, en el puerto de Santander, para construir una dársena en dichos terrenos.—*Idem.*
- Otro concediendo á Laureano Marqués, residente en las Islas Filipinas, la naturalizacion española que tiene solicitada.—*Idem.*
- Otro autorizando al Ministro de Ultramar para contratar sin las solemnidades de subasta el servicio de adquisicion de los libros necesarios para el Registro de la propiedad de la isla de Cuba.—*Idem.*
- Real orden aprobando la proposicion hecha á nombre de los Sres. Ramirez y Compañia disponiendo que se les adjudique el servicio del suministro de libros con destino al Registro de la propiedad de la isla de Cuba.—*Idem.*
- Otra disponiendo que los Gobernadores de las provincias inviten á los representantes de la industria azucarera para que se personen en el Ministerio de Hacienda el día 12 del actual para celebrar la primera conferencia relativa á armonizar los intereses de la Península con los proyectos que han de regular la situacion económica de la isla de Cuba.—*Idem.*
- Circular á los Gobernadores de las provincias disponiendo que dichas Autoridades reunan las Juntas de Agricultura, Industria y Comercio de sus respectivas jurisdicciones, á fin de que dichas Corporaciones manifiesten lo que crean oportuno respecto del comercio de las harinas de trigo con nuestras Antillas.—*Idem.*
- En 10.—Real orden resolviendo que no procede admitir la demanda presentada en nombre de D. Ramon Castelló contra la Real orden de 20 de Julio de 1878 que desestimó una solicitud de dicho interesado sobre que se dejara sin efecto un acuerdo de la Direccion de Impuestos que declaró sujeto al gravamen de consumos el mosto dedicado á hacer arropo.—*Núm. 314.*
- Otra desestimando la solicitud del Ayuntamiento de Onis (Oviedo), pidiendo rebaja de su cupo de consumos.—*Idem.*
- Resumen de Reales decretos concediendo honores de Jefe superior de Administracion á los individuos que en el mismo se expresan.—*Idem.*
- Real orden desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Salustiano Morales contra una providencia del Gobernador de Ciudad-Real, relativa á la suspension de unas obras en Argamasilla de Calatrava.—*Idem.*
- Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Rafael de Vega contra una providencia del Gobernador de Leon, relativa á la cesion de un terreno en el pueblo de Villamizar.—*Idem.*
- Otra dictando las disposiciones que deben observarse en la formacion de los escalafones de los empleados de Correos y reposicion de los cesantes que en los mismos figuren.—*Idem.*
- Relacion de los honores de Jefe de Administracion civil concedidos en virtud de Reales decretos expedidos por el Ministerio de la Gobernacion durante el mes de Octubre último.—*Idem.*
- Real orden disponiendo que se adquirieran por el Ministerio de Fomento, con destino á las Bibliotecas populares, 450 ejemplares de las *Obras poéticas de D. Ventura de la Vega*.—*Idem.*
- Relacion de las condecoraciones concedidas por decreto de 2 de Octubre último á los individuos que se expresan.—*Idem.*
- Compilacion general de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal. (Continuacion.)—*Idem.*
- Real decreto-sentencia confirmando la sentencia apelada que dictó la Comision provincial de Madrid en 29 de Enero de este año, que declaró que D. Matias Santaviez, fabricante de jabon, no habia incurrido en defraudacion de la contribucion industrial.—*Idem.*
- En 11.—Real orden dando las gracias en nombre de S. M. el Rey á la Junta creada para proponer al Ministerio de Hacienda las reformas que deben adoptarse en la Administracion de la renta del tabaco para aumentar sus rendimientos.—*Núm. 315.*
- Real decreto-sentencia resolviendo el pleito seguido entre la Administracion general y D. Estéban Infante y otro sobre revocacion ó subsistencia del fallo dictado por el Consejo de Administracion de las Islas Filipinas en 9 de Abril de 1877, relativo á la apertura de un cauce en cierto solar propio de aquel interesado en la calle de la Asuncion del pueblo de Maregondon.—*Idem.*
- En 12.—Real decreto admitiendo la dimision presentada por el Contraalmirante D. Juan Bautista Antequera del cargo de Comandante general de la Escuadra de instruccion.—*Núm. 316.*
- Otro nombrando Comandante general de la Escuadra de instruccion al Contraalmirante D. José Polo de Bernabé.—*Idem.*
- Otro suprimiendo las oposiciones y concursos libres para optar á las plazas de Médicos-Directores propietarios de baños, proveyéndose las que fueren vacando por el orden riguroso de antigüedad que establece el escalafon.—*Idem.*
- Real orden disponiendo que los arqueos de embarcaciones, á que se refieren las Ordenanzas de Aduanas, se verifiquen con arreglo al reglamento de 2 de Diciembre de 1874, y por los arqueadores que el mismo indica.—*Idem.*
- Otra desestimando la solicitud presentada por el Ayuntamiento de San Garcia, pidiendo rebaja de su cupo de consumos.—*Idem.*
- Compilacion general de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal. (Continuacion.)—*Idem.*
- Real decreto-sentencia dejando sin efecto la Real orden impugnada en demanda contencioso-administrativa interpuesta en nombre de D. Pio Reigt, cuya resolucion condenó á dicho interesado al reintegro de 20 pesetas y multa de 4.000 por no haber fijado en las hojas de un libro mayor 200 sellos del impuesto de guerra de 10 céntimos.—*Idem.*
- En 13.—Reales decretos nombrando Visitador general de Rentas Estancadas á D. Ramon Huerta, y Jefe de Administracion de cuarta clase, con destino á servir en la Direccion general de Rentas Estancadas, á D. Adrian Minquez.—*Núm. 317.*
- Real orden aprobando la fórmula propuesta por la Direccion general de Aduanas para fijar la fecha de la caducidad del plazo de la franquicia de los derechos de Aduanas concedida á las Empresas de ferro-carriles para introduccion de su material.—*Idem.*
- Otras desestimando la rebaja en su cupo de consumos solicitada por los Ayuntamientos de Castrillo de Matajudios (Burgos) y Monterrubio de Armuña (Salamanca).—*Idem.*
- Reales decretos disponiendo que el día 4 de Diciembre próximo se proceda á la eleccion de un Diputado á Cortes en los distritos de Llerena (Badajoz), y de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).—*Idem.*
- Reales órdenes nombrando para el Registro de la propiedad de Tarragona á D. Tomás Buñes, y para el de Tolosa á D. Juan Maria Araquistain.—*Idem.*
- Compilacion general de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal. (Continuacion.)—*Idem.*
- Real orden disponiendo que se publiquen en la GACETA DE MADRID los dictámenes, votos particulares y discusiones de la Comision creada para informar al Gobierno sobre los proyectos de ley que habrán de presentarse á las Cortes, relativos á reformas en la isla de Cuba.—*Idem.*
- Los documentos á que se refiere la anterior Real orden se publican en el suplemento que acompaña á este número de la GACETA.—*Idem.*
- Real decreto-sentencia resolviendo el pleito pendiente entre D. Andrés Parladé y la Administracion general sobre revocacion ó subsistencia de las Reales órdenes de 16 de Agosto de 1877 y 15 de Marzo y 23 de Mayo de 1878, que fijaron la base para apreciar el importe de las mejoras hechas por dicho interesado en la Contratacion de Indias, en Sevilla, cuya venta habia sido anulada.—*Idem.*
- En 14.—Real decreto decidiendo que es procedente el recurso de queja elevado por la Audiencia de Albacete contra el Alcalde de Caudete, que impuso una multa por haber extraido leñas dos vecinos del pueblo, de lo cual á la vez conocia la Autoridad judicial.—*Núm. 318.*
- Otro jubilando á D. Vicente Sangenis, Presidente de Sala de la Audiencia de Palma.—*Idem.*
- Otro promoviendo á la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de Palma á D. José Antonio de Llera.—*Idem.*
- Otro nombrando para la plaza de Magistrado de la Audiencia de Sevilla á D. Pedro Mendiri.—*Idem.*
- Otro trasladando á D. Carlos Halcon, Magistrado de la Audiencia de la Coruña, á igual plaza de la de Granada.—*Idem.*
- Otro promoviendo á la plaza de Magistrado de la Audiencia de la Coruña á D. José Penichet.—*Idem.*
- Otro jubilando á D. Andrés Ger y Ayala, Magistrado de la Audiencia de Las Palmas.—*Idem.*
- Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Las Palmas á D. Antonio J. Caracuel.—*Idem.*
- Otro indultando á Pedro M. Fernandez y otros de la pena que les impuso la Audiencia de Sevilla en causa por el delito de robo de tres gallinas y un gallo.—*Idem.*
- Otro indultando á José Vilches del resto de la pena que le impuso la Audiencia de Granada en causa por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones.—*Idem.*
- Resumen de las resoluciones dictadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto á Titulos nobiliarios, en las fechas que en el mismo se expresan.—*Idem.*
- Compilacion general de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal. (Continuacion.)—*Idem.*
- Real decreto nombrando Comandante general Subinspector de Artillería del distrito de Andalucía al Mariscal de Campo D. Fernando Marquez de la Plata.—*Idem.*
- Otro promoviendo al Brigadier de Artillería D. Rafael Lallave al empleo de Mariscal de Campo de dicho Cuerpo, confiéndole el cargo de Comandante general Subinspector del distrito de Aragon.—*Idem.*
- Otro promoviendo al Coronel de Artillería D. Narciso Manresa al empleo de Brigadier de dicho Cuerpo, confiéndole el cargo de Comandante general Subinspector del distrito de Burgos.—*Idem.*
- Real orden resolviendo que no procede otorgar al Ayuntamiento de Sollana, Valencia, la rebaja que tiene solicitada en su cupo de consumos.—*Idem.*
- Rectificacion del Real decreto-sentencia publicado en la GACETA del 11 del actual.—*Idem.*
- Orden de la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolviendo el recurso gubernativo promovido por D. Bernardo Francés contra el Registrador de la propiedad de Bujlanes por haber suspendido la inscripcion de cierta escritura de venta judicial.—*Idem.*
- En 15.—Real decreto declarando procedente el recurso de queja formulado por la Audiencia de la Coruña contra la Direccion general de Rentas por haber confirmado un acuerdo de la Administracion económica de la provincia, negándose á cumplir un proveido del Juez municipal.—*Núm. 319.*
- Otros nombrando Inspector general de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Minas á D. Andrés Perez, y para igual plaza de segunda clase en dicho Cuerpo á D. Juan D. Lopez.—*Idem.*
- Real orden declarando nulo el nombramiento de Vocal de la Junta de Instruccion pública de la provincia de Palencia conferido á D. Agustin Herrero.—*Idem.*
- Real decreto admitiendo la renuncia presentada por Don Cayetano Vida del cargo de Fiscal en la Audiencia de la Habana.—*Idem.*
- Otros nombrando á D. José M. Valverde para la plaza de Fiscal de la Audiencia de la Habana, y á D. Sebastian de Cubas para la de Magistrado de dicha Audiencia.—*Idem.*
- Otro disponiendo que en el día 27 del próximo mes de Diciembre se verifique en la Habana la eleccion de un Senador por las Sociedades económicas de Amigos del País de las islas de Cuba y Puerto-Rico.—*Idem.*
- Real orden concediendo á la Junta de la Deuda pública las autorizaciones que solicita para disponer el corte del coupon que vence en 1.º de Enero de 1880.—*Idem.*
- Compilacion general de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal. (Continuacion.)—*Idem.*
- En 16.—Real decreto resolviendo que procede estimar el recurso de queja elevado por la Audiencia de Valencia contra el Tribunal llamado de la Tabla de Cullera, por haber castigado á un individuo á quien se encontró cortando forraje en terreno ajeno.—*Núm. 320.*
- Otros nombrando Consejero de Administracion de la isla de Cuba á D. Ramon Echvarria, y para iguales cargos en las Islas Filipinas á D. Andrés Ortiz y á D. José Rocha.—*Idem.*
- Real orden declarando de texto para los exámenes de ingreso en la Escuela naval flotante el *Complemento al algebra*, redactado por el Capitan de fragata D. Antonio Terry.—*Idem.*
- Otras resolviendo que no procede otorgar la rebaja solicitada en su cupo de consumos por los Ayuntamientos de Brihuega (Guadalajara), y de Calzada de Valdeciel (Salamanca).—*Idem.*
- Otra disponiendo se den las gracias en nombre de S. M. á nuestro Ministro Plenipotenciario en Bélgica por los especiales servicios que ha prestado con motivo del Congreso de Americanistas celebrado en Bruselas en el mes de Setiembre último.—*Idem.*
- Compilacion general de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal. (Continuacion.)—*Idem.*
- En 17.—Reales decretos admitiendo las dimisiones presentadas por D. Emilio Olloqui, Gobernador civil de la provincia de Cáceres, y por D. Vicente Olavijo, que desempeñaba igual cargo en la de Canarias.—*Núm. 321.*
- Otros nombrando Gobernador civil de la provincia de Cáceres á D. Enrique de Mesa, á D. Ricardo Gutierrez para igual cargo en la de Canarias, y á D. Joaquin Panjoja para el mismo cargo en la de Badajoz.—*Idem.*
- Otro desestimando el recurso de queja promovido por la Audiencia de Palma contra el Alcalde de Llummayor por exceso de atribuciones al imponer una multa á un individuo que habia entrado á pastar sus ganados en terreno ajeno.—*Idem.*
- Real orden resolviendo que deben ser admitidos á la conversion los valores que en la actualidad responden á alguna garantía, ó constituyen fianzas no liberadas y que están en la Caja general de Depósitos.—*Idem.*
- Otra desestimando una instancia de D. Nicasio Perez contra una providencia del Gobernador de Orense que mantuvo el acuerdo del Ayuntamiento de Castelle mandando á dicho interesado que hiciese desaparecer una escalera que habia construido en la plaza del Cruce de dicho pueblo.—*Idem.*
- Rectificacion á los Reales decretos convocando á elecciones parciales en los distritos de Llerena y Sanlúcar la Mayor, publicados en la GACETA de 13 del actual.—*Idem.*
- Real orden resolviendo que no procede admitir la demanda presentada en nombre de Doña Raimunda Furiás y otros contra la Real orden de 24 de Octubre de 1878, que desestimó una instancia de dicha interesada contra una providencia del Gobernador civil de Gerona otorgando á D. Eudaldo Artigas la concesion de utilizar las aguas del río Fluviá, término de Olot.—*Idem.*
- Resumen de las resoluciones referentes al personal dictadas por el ramo de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar en el mes de Octubre último.—*Idem.*
- Compilacion general de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal. (Continuacion.)—*Idem.*
- En 18.—Real decreto admitiendo el recurso de queja promovido por la Audiencia de Valladolid contra la Administracion económica de la provincia de Salamanca, por suponerla invasion de atribuciones judiciales.—*Número 322.*
- Ley disponiendo que la Archiduquesa María Cristina, desde el día en que se celebre su matrimonio con el Rey, disfrutará, como Reina de España, la asignacion anual de 450.000 pesetas.—*Idem.*
- Reales decretos autorizando al Ministro de Hacienda para presentar á las Cortes dos proyectos de ley: el primero concediendo un crédito extraordinario al presupuesto del Ministerio de Marina, y el segundo declarando permanente el crédito extraordinario de 495.000 pesetas concedidas por la ley de 19 de Diciembre de 1878 al presupuesto del Ministerio de la Gobernacion.—*Idem.*
- Proyectos de ley á que se refieren los anteriores Reales decretos.—*Idem.*
- Compilacion general de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal. (Continuacion.)—*Idem.*
- En 19.—Real decreto resolviendo que no procede admitir el recurso de queja promovido por la Audiencia de Albacete contra el Gobernador de Murcia, que intentó paralizar lo proveido en un interdicto de posesion.—*Número 323.*
- Otro promoviendo al Coronel de Ingenieros D. Federico Alameda al empleo de Brigadier Subinspector del Cuerpo, con destino al establecimiento de Guadalajara.—*Idem.*
- Otros nombrando Comandante general Subinspector de Ingenieros del distrito de Canarias al Brigadier del Cuerpo D. Andrés Lopez de Vega, y con igual cargo para el distrito de Galicia al de la misma graduacion D. Francisco Ortiz.—*Idem.*
- Otro autorizando al Ministro de Marina para que sin las solemnidades de las subastas contrate la construccion de las máquinas de los cañoneros *Pilar* y *Pax*.—*Idem.*
- Otros autorizando al Ministro de Fomento para presentar á las Cortes cuatro proyectos de ley: el primero declarando de utilidad pública el actual sistema que para la calcinacion de los minerales de cobre emplean las Empresas mineras de la provincia de Huelva; el segundo y tercero facultando al Gobierno para otorgar las concesiones de los ferro-carriles de Calatayud á Teruel, de Teruel á Sagunto y de Linares á Almería; y el cuarto concediendo subvencion á los canales y puentes de riego.—*Idem.*
- Otro declarando jubilado á D. Martin J. Travieso, Tesorero general que fué de Hacienda pública de la isla de Puerto-Rico.—*Idem.*
- Compilacion general de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal. (Continuacion.)—*Idem.*
- Orden de la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado dejando sin efecto la nota puesta al pié de cierta escritura de venta por el Registrador de la propiedad de Antequera, que se negó á inscribir dicho documento.—*Idem.*
- En 20.—Real decreto desestimando como improcedente el recurso de queja promovido por la Audiencia de la Coruña contra la Administracion económica de la provincia de Lugo.—*Núm. 324.*
- Reales órdenes nombrando para el Registro de la propiedad de Saldaña á D. Eduardo Perez, para el de Ocastillo á D. Cristóbal J. Salvia; para el de Vella á D. Enrique Guardiola; para el de Benabarce á D. Olego S. Sanchez, y para el de Cebreros á D. José Alonso y Llosa.—*Idem.*
- Compilacion general de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal. (Continuacion.)—*Idem.*
- Real orden disponiendo que á los buques alemanes que

lleguen á puertos españoles provistos de certificado de arqueo expedido con arreglo á lo dispuesto en el decreto imperial de 5 de Julio de 1873, se les reconozca el tonelaje que de dicho documento resulte.—*Idem.*

Otra disponiendo que se anuncien á oposicion varias cátedras que se hallan vacantes en la Escuela general de Agricultura y nombrando al propio tiempo el Tribunal que ha de juzgar dichos ejercicios.—*Idem.*

En 21.—Circular dirigida á los Gobernadores de las provincias por la Junta de Senadores y Diputados para el socorro de las provincias inundadas, disponiendo que el importe de la suscripcion nacional realizada en la sucursal de la Caja de Depósitos y en las Depositarias municipales se traslade á los Comisionados del Banco de España, en cuyo establecimiento ingresarán en lo sucesivo todas las cuotas de dicha suscripcion.—*Núm. 325.*

Real decreto declarando improcedente el recurso de queja promovido por la Audiencia de Burgos contra la Administracion económica de la misma provincia.—*Idem.*

Otros nombrando Magistrado de la Audiencia de Cáceres á D. Francisco Delgado, y Fiscal de la de Las Palmas á D. Fernando Chacon.—*Idem.*

Otro trasladando á D. Francisco Usera, Magistrado de la Audiencia de Cáceres, á igual plaza de la de Sevilla.—*Idem.*

Otros indultando á Adrian Buena, Estéban Mayo y Don Manuel Galan del resto de las penas que les fueron impuestas por las Audiencias de Burgos, Sevilla y Cáceres.—*Idem.*

Compilacion general de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal. (Continuacion).—*Idem.*

Real orden aprobando la tarifa de remolques para el rio Guadalquivir.—*Idem.*

Otra resolviendo que no procede otorgar al Ayuntamiento de Almoradí rebaja alguna en su encabezamiento de consumos.—*Idem.*

Otra disponiendo que las plazas que resultan vacantes en la clase de Sobrestantes de Obras públicas se cubran con los Sobrestantes temporeros que existian en 1870.—*Idem.*

Otra dando las gracias en nombre de S. M. el Rey á la Compañía de los ferro-carriles de Tarragona á Barcelona y Francia por su donativo para las victimas de las inundaciones.—*Idem.*

En 22.—Real decreto desestimando el recurso de queja promovido por la Audiencia de Sevilla contra la Administracion económica de la provincia del mismo nombre.—*Núm. 326.*

Otro (rectificado) nombrando Magistrado de la Audiencia de Cáceres á D. Francisco Delgado.—*Idem.*

Real orden (rectificada) nombrando para el Registro de la propiedad de Manresa á D. Agustin Durán.—*Idem.*

Compilacion general de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal. (Conclusion).—*Idem.*

Reales decretos nombrando Jefe de la Administracion económica de Barcelona á D. Juan Oriol, y Jefe de la Seccion para el examen de cuentas atrasadas establecida en la Intervencion general de la Administracion del Estado á D. Juan B. Madramany.—*Idem.*

Real orden desestimando la solicitud de nueva rebaja en su cupo de consumos presentada por el Ayuntamiento de Hiedelaencina, Guadalajara.—*Idem.*

Reales decretos concediendo el titulo de Ciudad á la villa de Jimena de la Frontera, en la provincia de Cádiz, y el tratamiento de Excelencia al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en la misma provincia.—*Idem.*

Otro concediendo el titulo de Villa al pueblo de Consolacion del Sur, en la isla de Cuba.—*Idem.*

Otro confirmando lo resuelto por el Gobernador general de la isla de Cuba, que negó al Juez de primera instancia de Monserrate de la Habana autorizacion para procesar á un Inspector de policia.—*Idem.*

En 23.—Real decreto desestimando el recurso de queja promovido por la Audiencia de Granada contra la Administracion económica de Málaga.—*Núm. 327.*

Otro autorizando á la Junta de vestuarios de Ultramar para adquirir, sin la solemnidad de subasta, 4.000 mantas, con destino á los individuos que han de enviarse á la isla de Cuba.—*Idem.*

Circular declarando en su fuerza y vigor la orden de 22 de Octubre de 1841, dando á esta disposicion carácter general y permanente respecto á los abonados provisionales que se expiden á los individuos del Ejército.—*Idem.*

Relacion de las concesiones de cruces del Mérito militar hechas á favor de individuos de la clase civil que han caudado por no haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.—*Idem.*

Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Administrador de la Aduana de Altea contra la Direccion de Rentas Estancadas relativo á la aprehension de un falucho cargado de tabaco.—*Idem.*

Otra declarando subsistente una carga de justicia consignada en el presupuesto de obligaciones generales del Estado á favor del Marqués de Peñafuente.—*Idem.*

Otra resolviendo que no procede admitir la demanda presentada en nombre de D. Manuel M. y Lucuix contra la Real orden que declaró libres de la venta por el Estado los bienes dotales de las capellanías fundadas en la iglesia de San Nicolas, en la villa de Coca (Segovia).—*Idem.*

En 24.—Real decreto disponiendo que el Consejero de Estado D. Pedro A. de Alarcon pase á la categoria de los del párrafo segundo del art. 6.º de la ley orgánica del mismo Consejo.—*Núm. 328.*

Otro disponiendo que el Mariscal de Campo D. Eugenio Muñoz cese en el cargo de Consejero de Estado.—*Idem.*

Otro nombrando Consejero de Estado al Mariscal de Campo D. Francisco Parreño.—*Idem.*

Otro disponiendo que el Teniente General D. Francisco de Mata pase á la reserva del Estado Mayor general del Ejército, cesando en el cargo de Vocal de la Junta superior consultiva de Guerra.—*Idem.*

Otro nombrando Vocal de la Junta superior consultiva de Guerra al Teniente General D. Mariano Socas.—*Idem.*

Otro disponiendo que el Intendente de Ejército D. Estanislao Gomez pase á la situacion de retirado, con arreglo á lo dispuesto por la ley constitutiva del Ejército.—*Idem.*

Otro nombrando Intendente militar de la isla de Cuba á D. Joaquin Nin y Güell.—*Idem.*

Real orden declarando subsistente una carga de justicia consignada en el presupuesto de obligaciones generales del Estado á favor de D. Juan D. Pantoja.—*Idem.*

Otra resolviendo que no procede la demanda presentada á nombre de D. Antolin Peirat y otro contra la Real orden que declaró nula la cesion hecha por dichos interesados, como Síndicos del gremio de cereales, á favor de D. Aureliano Gonzalez del concierto gremial otorgado por el Ayuntamiento de Fuencarral.—*Idem.*

Concesion del *Regium exequatur* y autorizacion para ejercer sus respectivos cargos á varios Cónsules y Vicecónsules extranjeros.—*Idem.*

En 25.—Real orden disponiendo que los Tribunales de justicia vaquen en los dias 29 del corriente mes y 1.º y 2.º del próximo Diciembre, destinados á solemnizar el matrimonio de S. M. el Rey con la Archiduquesa Maria Cristina.—*Núm. 329.*

Otra desestimando la demanda interpuesta por D. Cayetano Molina y otros, vecinos de Marmolejo, contra una providencia del Gobernador de Jaen que denegó la procedencia de la via contencioso-administrativa para una demanda presentada á nombre de los recurrentes.—*Idem.*

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Agustin Grimá y otros regantes contra la providencia del Gobernador de Valencia de 6 de Noviembre de 1878, por la que no admitió las apelaciones de dichos regantes contra varios fallos del Jurado de riegos de Alberique.—*Idem.*

En 26.—Real decreto disponiendo que D. Eduardo Butler pase á desempeñar la Intendencia del distrito de Castilla la Nueva.—*Núm. 330.*

Otro nombrando Jefe de la primera brigada de la primera division del Ejército de Cataluña al Brigadier D. Federico Esponda.—*Idem.*

Otro promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel de Infantería D. Aristides Santalis.—*Idem.*

Otro relevando del cargo de Segundo Jefe del Apostadero de Filipinas y Comandante general del Arsenal de Cavite al Capitan de navío D. Pedro Gonzalez.—*Idem.*

Otro nombrando Segundo Jefe del Apostadero de Filipinas y Comandante general del Arsenal de Cavite al Capitan de navío D. José Maimó.—*Idem.*

Otro relevando del destino de Mayor General de la Escuadra de instruccion al Capitan de navío D. José Maimó.—*Idem.*

Real orden disponiendo que el art. 151 de la instruccion de Consumos de 24 de Julio de 1876 quede redactado en la forma que en la misma se expresa.—*Idem.*

Otra resolviendo el expediente incoado con motivo de haber suspendido el Gobernador de la provincia de Málaga un acuerdo de la Comision provincial, relativo á las elecciones municipales de Cañete la Real.—*Idem.*

Otra resolviendo que no procede admitir la demanda interpuesta en nombre de D. Joaquin Valiente contra la Real orden de 15 de Noviembre de 1878 que desestimó la protesta hecha por el demandante contra la demarcacion del registro *Fulton*.—*Idem.*

Otra declarando improcedente la via contencioso-administrativa para la demanda interpuesta en nombre de B. Juan S. Perez contra la Real orden de 22 de Febrero de 1879 que concedió á D. Guillermo Warden la explotacion del cable submarino entre la isla de Luzon y Hong-Kong (Islas Filipinas).—*Idem.*

Otra aprobando el reglamento para el abono de indemnizaciones al personal facultativo de Obras públicas, Minas, Montes y Telégrafos de la isla de Puerto-Rico.—*Idem.*

Reglamento á que se refiere la anterior Real orden.—*Idem.*

En 27.—Real decreto indultando á Francisco Giorla Chaves de la pena de muerte que le impuso la Audiencia de Sevilla en causa sobre parricidio.—*Núm. 331.*

Otros trasladando á la plaza de Presidente de la Audiencia de Sevilla á D. Bernardo M. Hervás, y para el mismo cargo en la de Las Palmas á D. Manuel G. Jimenez.—*Idem.*

Reales órdenes nombrando para el Registro de la propiedad de Alcañiz á D. Hermenegildo L. Pineda; para el de Arenas de San Pedro á D. Juan D. Iruegas; para el de Albacete á D. Joaquin de Medrano, y para el de Mérida á D. José Morales.—*Idem.*

Real decreto nombrando Vocales de la Junta de Senadores y Diputados creada por Real decreto de 18 de Octubre último á D. Francisco Melgarejo, Senador vitalicio, y á D. Manuel María de Santa Ana, que lo es electivo.—*Idem.*

Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Torrecilla de la Abadesa contra un acuerdo del Gobernador de Valladolid, relativo á declinatoria para conocer en el interdicto presentado por D. Telesforo Martinez ante el Juez de Tordesillas.—*Idem.*

Otra admitiendo la demanda presentada á nombre del Ayuntamiento de Oviedo contra la Real orden de 12 de Diciembre de 1876, que declaró ser el Municipio el obligado á satisfacer los gastos causados por los presos pobres detenidos en las cárceles de la capital.—*Idem.*

Real decreto autorizando al Ministro de Ultramar para contratar sin las solemnidades de las subastas el transporte á la isla de Cuba de 5.000 soldados próximamente.—*Idem.*

Real orden dando de baja en el Cuerpo administrativo del Ejército al Oficial segundo del mismo D. Cayetano Mendez.—*Idem.*

Otras resolviendo que no procede otorgar rebaja alguna en su cupo de consumos á los Ayuntamientos de Roa (Burgos), y de Valdevaacas (Segovia).—*Idem.*

En 28.—Real decreto indultando á Francisco Olmos del resto de la pena que la Audiencia de Valencia le impuso en causa por el delito de homicidio.—*Núm. 332.*

Otro conmutando el resto de la pena impuesta á Vicente de Cárdenas por la Audiencia de Granada en causa por el delito de homicidio.—*Idem.*

Otro conmutando la pena impuesta á Saturio Merino y otro por la Audiencia de Valladolid en causa por robo.—*Idem.*

Resumen de la Real orden de 26 del corriente participando á todos los Prelados del Reino que el dia 29 del actual se celebrará el matrimonio de S. M. el Rey con S. A. I. y R. la Archiduquesa de Austria Doña Maria Cristina.—*Idem.*

Real decreto concediendo á la villa de Igualada, provincia de Barcelona, el titulo de Ciudad.—*Idem.*

Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Orense contra la providencia del Gobernador de dicha provincia, por la que revocó un acuerdo de la citada Corporacion declarando nulo otro anterior sobre compra de una casa.—*Idem.*

Otra resolviendo que no procede otorgar al Ayuntamiento de Cubillas de Cerrato (Palencia), la rebaja que tiene solicitada en su encabezamiento de consumos.—*Idem.*

En 29.—Real decreto alzando á todos los periódicos la suspension que estén cumpliendo ó deban cumplir por virtud de sentencia dictada antes de la publicacion de este decreto.—*Núm. 333.*

Otra indultando á varias clases de reos que en el mismo se expresan con motivo del matrimonio de S. M. el Rey

con la Archiduquesa de Austria Doña Maria Cristina.—*Idem.*

Otro indultando á Miguel Bauzá de la pena de muerte á que le condenó la Audiencia de Palma en causa por el delito de homicidio.—*Idem.*

Otro concediendo el plazo de seis meses para acogerse á indulto del delito de rebelion y sus conexos ante las Autoridades militares ó los Agentes diplomáticos de España en el extranjero á los individuos que aun no lo hayan verificado y sean desertores del Ejército.—*Idem.*

Otro haciendo extensivo á los condenados por los Tribunales militares el Real decreto de indulto de esta fecha, expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.—*Idem.*

Circular del Ministerio de la Guerra dictando las reglas que se han de tener presentes para la aplicacion de la gracia de indulto á que se refiere el Real decreto de 28 del actual expedido por dicho Ministerio y publicado en la GACETA de hoy.—*Idem.*

Real decreto expedido por el Ministerio de Marina concediendo indulto y rebaja de las penas que están sufriendo las distintas clases de penados que en el mismo se expresan.—*Idem.*

Otro disponiendo que en todos los establecimientos públicos de enseñanza se concedan premios á los alumnos más distinguidos como recuerdo del Régio enlace, sin perjuicio de las recompensas reglamentarias.—*Idem.*

Real orden desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Roza contra una providencia del Gobernador de Oviedo sobre cesion de un trozo de terreno en una plaza pública de Cudillero.—*Idem.*

Orden de la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado dejando sin efecto la nota puesta al pié de cierta escritura de adjudicacion por el Registrador de la propiedad de Chinchon, que se negó á inscribir el citado documento.—*Idem.*

En 30.—Real orden confirmando un acuerdo de la Comision provincial de Jaen por el que se anuló la proclamacion de Concejal hecha por la Junta de escrutinio de Villargordo en favor de D. Bartolomé Moral Lendinez, y se declaró Concejal en su lugar á D. Alvaro Gomez Lafuente.—*Núm. 334.*

ANUNCIOS.

L EY DE CASACION CIVIL, DECRETADA EN 22 de Abril y publicada en la GACETA del 28 del mismo mes de 1878.—Edicion oficial. Se halla de venta en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, al precio de una peseta cada ejemplar.

L EY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL Ejército.—Edicion oficial.—Se halla de venta en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, á peseta cada ejemplar.

COLECCION DE LAS LEYES DECRETADAS POR LAS CORTES Y SANCIONADAS POR S. M. EL REY, CORRESPONDIENTES Á LA LEGISLATURA DE 1878.—Edicion oficial.—Forma un volumen de 800 páginas, con índices cronológico y alfabético de las disposiciones que contiene y de las materias de su referencia. Se halla de venta en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4. Su precio 4 pesetas.

SANTOS DEL DIA.

San Andrés, Apóstol, y Santas Justina y Maura, virgenas. Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Andrés.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las cuatro y media.—Turno 1.º.—*La guerra santa.*
A las ocho y media.—*El cepillo de las Animas.*

TEATRO DE APOLO.—A las cuatro y media.—*Tentar al diablo.*—*Un almuerzo para dos.*—*Herir por los mismos filos.*
A las ocho y media.—*La campanilla de los apuros.*—*Salirse de su esfera.*—*Pepita.*

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las cuatro y media.—Turno 3.º.—*La Rubia.*—*A los toros!*—*La salsa de Aniceta.*
A las ocho y media.—Turno 1.º.—*Moros en la costa.*—*A los toros!*—*La ocasion la pintan calva.*

TEATRO DE VARIEDADES.—A las cuatro y media.—*El memorialista.*—*Los baños del Manzanares.*
A las ocho y media.—*Más muerto que vivo.*—*Jaula de oro.*—*Específico moral.*—*Sin comerlo ni beberlo.*—*Un joven simpático.*

TEATRO MARTIN.—A las cuatro y media.—*Conspiradores y duendes.*—*¡Fuera!*—*Baile.*
A las ocho.—*El secreto en el espejo.*—*Una victima inocente.*—*Levantar muertos.*—*Baile.*

TEATRO-SALON ESLAVA.—A las cuatro y media.—*La consola y el espejo.*—*Receta contra las suegras.*
A las ocho y media.—*Salon-Eslava.*—*Una casa de fieras.*—*Los carboneros.*—*Falsos testimonios.*

TEATRO DEL RECREO.—A las cuatro y media.—*Las Amazonas del Tormes.*—*La cabra tira al monte.*
A las ocho y media.—*La soirée de Cachupin.*—*El postillon de la Rioja.*—*El hombre es débil.*